



A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 221-2014-TCE que sigue el señor **LUIS MIGUEL OBACO ZHAMUINGUI**, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 221-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de octubre de 2014.- Las 16h00.-

Agréguese al expediente el Memorando No. TCE-SG-2014-092, de fecha 7 de octubre de 2014, suscrito por el señor Secretario General de este Tribunal, mediante el cual comunica que se ha asignado a las partes procesales casillas contencioso electorales para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el martes, 12 de agosto de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con veinte (20) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Abg. Nelson Rodríguez Tapia, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día martes, 5 de agosto de 2014, a las 14h15; y, en este despacho el martes, 12 de agosto de 2014, a las 14h06. A esta causa se la ha identificado con el número 221-2014-TCE.

Al respecto, se dispone que:

PRIMERO. La Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas remita a este Despacho original o copia certificada del expediente que trata sobre la apelación presentada por el Sr. Luis Miguel Obaco Zhamuingui;

SEGUNDO. En el plazo de un (1) día el Sr. Luis Miguel Obaco Zhamuingui, aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO. Se notifique con el contenido del presente auto:

- a) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- b) Al señor Director de la Delegación Electoral de Zamora Chinchipe en la casilla contencioso electoral No. 107 que le ha sido asignada, y en su oficina ubicada en el cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.
- c) Al recurrente en el Casillero Judicial No. 122 de la Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe y en la casilla contencioso electoral No. 154 que le ha sido asignada.

CUARTO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y

CAUSA No. 221-2014-TCE

QUINTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F). Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE, SUSTANCIADOR”.

Lo Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL